



¡LA LOCA, LOCA ... lizada!

Las guardias médicas son el último vestigio de esclavitud laboral que queda en España: **Una autentica estafa**. Se pagan por debajo de la hora ordinaria, no garantizan los descansos y ni siquiera computan para la jubilación... ¡Y EN NAVARRA NO TIENEN LIMITE! quedando sujetas a las necesidades del servicio.

Las guardias localizadas, en particular, son una **absoluta demencia**. La Administración Estatal y Foral las mantiene en un limbo fuera de la normativa, dejando a nuestro criterio profesional y personal la auto imposición de las condiciones de su desempeño. ¡TRAMPA, si hay normativa obligatoria!

La Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 establece criterios muy claros que se consolidan en directivas y sentencias posteriores. Otra cosa es que el SNS-O no quiera trasponerlas.

En general, cualquier localización que **limite el desarrollo de un ocio normal** debe considerarse trabajo efectivo y por tanto se debe retribuir como presencial, generar salientes, computar como jornada realizada, etc.

¿Qué debería hacerse durante la guardia localizada y que no?

✓ Estar atento al busca (comprueba que funciona bien antes de empezar la guardia) y evitar zonas sin cobertura o con cobertura inconstante. Responder pronto si suena o devolver la llamada cuanto antes.	✓ No usar el móvil personal, sólo el corporativo. Asumes la responsabilidad de su funcionamiento y nadie tiene porque conocer tu número. Te ampara la Ley de Protección de Datos.
✓ Cuando te reclamen presencialmente acudir con prudencia y diligencia, sin incumplir normas de tráfico. Anota y solicita el kilometraje (estamos en pleitos para reclamarlo). Evita ir a lugares remotos o de difícil acceso o hacer actividades que no puedas interrumpir.	✓ No te autoimpongas un tiempo máximo de respuesta o una distancia máxima durante la guardia. NO ESTÁ REGULADO Y NO ES UNA OBLIGACIÓN. Nadie te exige que en la localizada hagas asistencia con inmediatez.
✓ Mantente en buenas condiciones físicas y mentales. No hagas o tomes nada que reduzca tu capacidad de atención. Registra todas las llamadas y disfruta de los salientes de guardia que generes (enlace)	✓ No limites exageradamente tu ocio normal. No estás obligado a permanecer en un lugar concreto y/o preparado para salir corriendo.
✓ El código deontológico obliga a responder con prudencia, competencia y diligencia y también a denunciar las carencias de la organización	✓ No tienes obligación deontológica de suplir las deficiencias del SNS-O, aunque la Administración quiera que lo creas...

Si tienes dudas, consúltanos (consultas@smnavarra.org). Una cosa es un buen desempeño profesional y otra es tapar las vergüenzas de la Administración y encima dejarse engañar...

